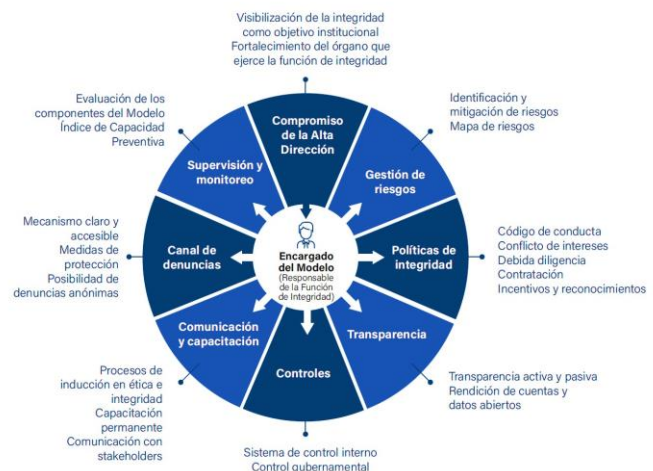


FICHA TÉCNICA DEL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

Nombre de la herramienta:	Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)
Descripción:	Herramienta diseñada por la Secretaría de Integridad Pública para medir los avances en la implementación del modelo de integridad.
Acceso:	https://facilita.gob.pe/t/174
Estándar Vigente:	Estándar de Integridad Etapa N° 1 (2021) Estándar de Integridad Etapa N° 2 (2022)
Unidad responsable:	Secretaría de Integridad Pública

I. Modelo de Integridad¹

Se trata de un conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional. En suma, el Modelo se constituye en una expresión del enfoque de integridad a nivel organizacional, pero, al mismo tiempo, en una herramienta de implementación que contribuye al fortalecimiento de una cultura de integridad en una entidad pública.



El Modelo de Integridad constituye también una estructura de cumplimiento que desarrolla un estándar general de gestión ética para las organizaciones del Estado, para fortalecer la actuación pública y la capacidad de las entidades para hacer frente a la corrupción. Dicho estándar supone, además, un punto de contacto con esquemas de prevención establecidos en las organizaciones privadas, donde el compliance y el compliance officer son elementos claves para la reputación y buena gobernanza corporativa. Así, pese a las diferencias entre ambos sectores, como señala en un estudio de la GIZ (2017) "la filosofía detrás del compliance basada en la cohesión, articulación, coordinación, identificación de riesgos, fortalecimiento de la estructura institucional e integridad sí son elementos a los que la nueva gestión pública aspira y que puedan plasmarse en un modelo de integridad que partiendo de los componentes del compliance privado tenga en cuenta las particularidades y complejidades del ejercicio de la función pública". (GIZ 2017: 75-76)

¹ Presidencia del Consejo de Ministros (2021). Integridad Pública: Guía de conceptos y aplicaciones. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/2039534-integridad-publica-guia-de-conceptos-y-aplicaciones>

Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

Para medir los avances en la implementación del modelo de integridad, la Secretaría de Integridad diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)², herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública. Dicha evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definido por la Secretaría de Integridad Pública. El Estándar de Integridad constituye un conjunto de mecanismos y herramientas exigibles en un periodo determinado. El objetivo de establecer los estándares de manera periódica es promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad.

Estrategia de monitoreo y evaluación del Modelo de Integridad: maduración del Estándar de Integridad

La estrategia de evaluación se plantea en un horizonte de cinco (5) años, en el que progresivamente y manera anual se va a establecer un nuevo Estándar de Integridad, el cual se va agregando al estándar anterior. El objetivo es ir progresando en la implementación de los mecanismos y elevando los criterios de evaluación conforme se vaya fortaleciendo la capacidad operativa de las entidades preventiva de las entidades. Al 2022, se cuentan con los siguientes estándares:

- **Estándar de Integridad Etapa N° 1 (2021)**, un estándar que comprende 35 aspectos de evaluación, que corresponden a la institución e implementación de mecanismos y herramientas de integridad. Su puntuación se calcula en una escala de 0 a 1, en la que 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1, un nivel apropiado de prevención. Se aplica a todas las entidades de la administración pública (ver Guía de Autoevaluación en: <http://bit.ly/IPC-guia>).
- **Estándar de Integridad Etapa N° 2 (2022)**, un estándar centrado en la aplicación de los mecanismos y herramientas, y que mide la implementación de la Estrategia de integridad del Poder Ejecutivo al 2022 (aprobada mediante DS N° 180-2021-PCM). Su puntuación también se calcula de 0 a 1 y se aplica a las entidades que tengan una primera evaluación o línea de base del Estándar de Integridad Etapa N° 1 (ver Guía de Autoevaluación en: <https://bit.ly/ICPetapa2-quiapdf>).

Los demás estándares se establecerán en los siguientes años, conforme se muestra en el gráfico siguiente.

Grado de maduración del estándar de integridad

Etapa: Institucionalización Estándar 2021	Etapa: Aplicación y desarrollo Estándar 2022	Etapa: Consolidación Estándar 2023	Etapa: Evaluación de resultados Estándar 2024	Etapa: Evaluación de impacto Estándar 2025
---	--	--	---	--

III. Mecanismo de reporte: formulario del Índice de Capacidad Preventiva

- La información del Índice de Capacidad Preventiva se recoge a partir de un formulario alojado en la página facilita.gob.pe (<https://facilita.gob.pe/t/174>). Incluye la guía de los estándares vigentes con las indicaciones generales y la descripción de las alternativas de cada pregunta, a efectos de que se conozca con precisión cuáles son los criterios de evaluación.
- Las preguntas representan los aspectos a evaluar de cada componente. Asimismo, cada alternativa de respuesta tiene un puntaje asignado, de acuerdo al avance que signifique en la implementación/cumplimiento del aspecto evaluado. Finalmente, este puntaje es promediado junto con los puntajes de las demás preguntas, obteniendo un promedio general que corresponde al ICP de la entidad.

² Resolución Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021PCM-SIP

- El Estándar evaluado se calcula en una escala de 0 a 1; en donde 0, supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1, el cumplimiento total del Estándar. De esta manera se asegura un mismo parámetro y escala para valorar los avances de las entidades públicas en la implementación del modelo. Para facilitar la lectura de los resultados de la evaluación de cada estándar, se formuló la siguiente escala, en la que se establecieron cinco (5) categorías, como se muestra en el gráfico.



IV. Sistema de cálculo del Índice de Capacidad Preventiva.

El Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción permite evaluar a las entidades en función de los estándares de integridad establecidos por la Secretaría de Integridad Pública. Cada Estándar de Integridad es evaluado en una escala de 0 a 1; por lo que, los aspectos evaluados del Estándar también se calculan en una escala de 0 (alternativa menor valorada) a 1 (alternativa mayor valorada). Luego, los puntajes de cada aspecto evaluado son promediados, obteniendo el puntaje por componente y total del Estándar evaluado. Finalmente, los estándares se agregan; es decir, se suman para obtener el resultado general de la evaluación (puntaje global), como se muestra en el gráfico.

Evaluación del Estándar de Integridad (EI)

Sumatoria de los puntajes de cada aspecto evaluado del EI/
Número total de aspectos evaluados

Puntaje mínimo: 0.00
Puntaje máximo: 1.00

Fórmula para obtener el puntaje global

$EI\ 1 + EI\ 2 =$ Resultado General de la entidad

Puntaje mínimo: 0.00
Puntaje máximo: 2.00